



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XV

- IV LEGISLATURA -

15 de mayo de 1996

- Número 65

Página 435

SUMARIO

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.			
4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.			
		- Negociaciones y colaboración con FEVE para la resolución de conflictos y la mejora de la red ferroviaria de la región. N° 74	436
Aprobadas por el Pleno			[43I27]
- Transferencia de la "Casa de Cultura" de Torrelavega al municipio de dicho Ayuntamiento. N° 33.	436	Aprobación por la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto	
[43S12]			
- Creación del Consejo Jurídico Asesor de Cantabria. N° 48.	436	- Creación de una Comisión de Estadística. N° 58.	437
[43U15]			[43S15]

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.**

TRANSFERENCIA DE LA "CASA DE CULTURA" DE TORRELAVEGA AL MUNICIPIO DE DICHO AYUNTAMIENTO. (Nº 33).

[43S12]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día 13 de mayo de 1996, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, Nº 33, relativa a transferencia de la "Casa de Cultura" de Torrelavega al municipio de dicho Ayuntamiento, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" número 56, correspondiente al día 29.11.95.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 14 de mayo de 1996.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

"1. La Asamblea Regional de Cantabria es consciente de que la vertebración del territorio se ha de inspirar sobre las hipótesis de eficacia, cercanía y mejor conocimiento de los problemas reales. La Asamblea tiene en cuenta que el Estatuto de Autonomía para Cantabria permite la transferencia de competencias a los municipios y conoce que la oferta cultural del Ayuntamiento de Torrelavega es prácticamente la única existente en el municipio y que a lo largo de estos años ha demostrado la suficiente capacidad e interés para garantizar la eficacia y eficiencia de sus acciones.

2. Insta al Consejo de Gobierno a presentar en esta Asamblea un proyecto de ley de transferencia de las funciones y medios materiales y humanos de la Casa de Cultura ubicados en el municipio de Torrelavega al Ayuntamiento de dicha localidad y sin menoscabo de que la citada ley contemple los mecanismos precisos de coordinación para garantizar la colaboración entre la "Casa de Cultura", el Ayuntamiento de Torrelavega y la política cultural de la Diputación Regional.

3. Esta transferencia en materia cultural servirá de referencia para que el Consejo de Gobierno pueda, en

el futuro, ceder competencias de igual contenido a los diferentes Ayuntamientos de Cantabria."

CREACIÓN DEL CONSEJO JURÍDICO ASESOR DE CANTABRIA. (Nº 48).

[43U15]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día trece de mayo de mil novecientos noventa y seis, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, Nº 48, relativa a creación del Consejo Jurídico Asesor de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, y publicada en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" número 69, correspondiente al día 28.12.95.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 14 de mayo de 1996.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

"La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a que en el plazo de seis meses remita a la Cámara un proyecto de ley de creación del Consejo Jurídico Asesor de Cantabria como órgano colegiado con capacidad de ejercer la función consultiva superior de la Comunidad Autónoma, ejerciendo sus funciones con autonomía orgánica y funcional, con el fin de garantizar su objetividad e independencia y extendiendo su competencia en los asuntos de las entidades locales cántabras que requiera dictamen de un órgano consultivo."

NEGOCIACIONES Y COLABORACIÓN CON FEVE PARA LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y LA MEJORA DE LA RED FERROVIARIA DE LA REGIÓN. (Nº 74).

[43I27]

Aprobación por el Pleno.

CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE ESTADÍSTICA. (Nº 58).

PRESIDENCIA

[43S15]

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día 13 de mayo de 1996, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, Nº 74, relativa a negociaciones y colaboración con Feve para la resolución de conflictos y la mejora de la red ferroviaria de la Región, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, y publicada en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" número 37, correspondiente al día 23.4.96.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 14 de mayo de 1996.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

"1. La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a ofrecer su capacidad de mediación entre FEVE y los Sindicatos para resolver el conflicto.

2. La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a establecer un convenio de colaboración técnica y financiera para la mejora y modernización de FEVE a su paso por Cantabria."

Aprobación por la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto.

PRESIDENCIA

La Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día 9 de mayo de 1996, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, Nº 58, relativa a creación de una Comisión de Estadística de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" número 37, correspondiente al día 23 de abril de 1996.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 14 de mayo de 1996

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

"1. Que en el plazo máximo de tres meses se cree la Comisión Estadística de Cantabria.

2. Que, una vez creada dicha Comisión, el Consejo de Gobierno presente ante la Comisión de Economía, Hacienda, Comercio y Presupuesto, en un plazo máximo de tres meses, su Reglamento de organización y funcionamiento para conocimiento de los Grupos Parlamentarios."



BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983